



RESOLUCION R-Nº 2247-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2023

Expte. Nº 17.650/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1435-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 2º de la citada resolución se aprobó el resultado de la evaluación realizada a los proyectos presentados en la Convocatoria para el Fortalecimiento de Revistas Científicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta 2021, entre ellos la denominada: "Revista del CISEN Tramas/Maepova" perteneciente al Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte argentino (CISEN) de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), bajo la responsabilidad del Mg. Ariel Alfredo DURÁN.

QUE el citado docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados obrantes en fs. 47 y 70, y demás documentación (fs. 36-46, 48-69, 71-75) para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1790/2023 (fs. 82) por el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por el Mg. Ariel Alfredo DURÁN, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por los fondos asignados a la revista denominada: "Revista del CISEN Tramas/Maepova", en el marco de la Convocatoria para el Fortalecimiento de Revistas Científicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta-2021, aprobada mediante Resolución R- Nº 1435-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0020.014.017.007.12.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 20.000,00
- R.0020.014.017.007.12.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4 \$ 60.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA